



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I., seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

<b>Radicado</b>	<b>05001 31 03 010 2022 – 00076– 00</b>
<b>Proceso</b>	<b>Ejecutivo</b>
<b>Demandante</b>	<b>Bancolombia S.A</b>
<b>Demandado</b>	<b>Ciro Fernando Cotrina González</b>
<b>Tema</b>	<b>Aprueba liquidación de costas y ordena enviar a ejecución y radicación de oficio</b>

Con base en las disposiciones del artículo 366 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas fijadas mediante auto del día 30 de enero del año en curso, realizada en la fecha por la secretaria, a favor de la parte ejecutante.

Ejecutoriado este auto, remítase el expediente digital a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín – Reparto, Conforme lo dispuesto en el acuerdo No. PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018 de la misma dependencia.

Por último, se agrega y pone en conocimiento informe de radicación de oficios, del MUNICIPIO DE MEDELLIN.

### NOTIFÍQUESE

**JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ**  
**JUEZ**